

PETICIÓN DE APERTURA DE GIRO O NEGOCIO Y CARTA COMPROMISO

Santa María del Mar del Oro, Nayarit, a ____ de _____ del 2020

PROFESORA ANA MARÍA ISIORDIA LÓPEZ

Presidenta Municipal del H. XLI Ayuntamiento

Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

Presente

El que suscribe _____, en mi calidad de titular y/o representante legal con capacidades legales suficientes para hacer valer los derechos inherentes a la licencia y tarjeta de identificación de giro con número de folio _____, de fecha _____, para el local ubicado en _____, cuyo giro comercial principal es de _____ expedido por el Departamento de Licencias e Inspectores Fiscales, con el debido respeto y con fundamento en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 9, del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Prestación de Servicios y Exhibición de Espectáculos Públicos en el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- I. Que he obtenido y pagado el derecho correspondiente a la licencia de funcionamiento y tarjeta de identificación de giro que anexo en copia simple, la cual se encuentra vigente;
- II. Que los datos aquí asentados son verídicos;
- III. Que he recibido la capacitación por parte de H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, para la reapertura del local descrito en este documento legal, en apego al Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado

con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de mayo de 2020, así como el Acuerdo Administrativo por el que se crea el Plan para la Reactivación Económica del Estado de Nayarit “mano con mano” publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el día 18 de mayo de 2020, así, como las demás normas aplicables.

IV. Que voluntariamente inicio el procedimiento administrativo en este acto, en los términos de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, con la finalidad de reaperturar el local antes descrito en el presente documento, así como también propongo terminar el procedimiento por vía de un convenio, como lo establece la fracción II del artículo 57 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, por lo que para la autorización de apertura del local, me comprometo a:

1. Trabajo de limpieza exhaustiva previo a la apertura del establecimiento.
2. Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección diaria, que deben incluir el uso de soluciones químicas que se encuentren certificadas para eliminar el SARS-CoV-2.
3. Realizar limpieza continua y específica en superficies y áreas de uso común.
4. Reducir la movilidad del personal entre diversas áreas.
5. **Todo trabajador** deberá utilizar cubrebocas (se debe cubrir nariz y boca) y careta de protección que deberá limpiar y desinfectar al final de cada jornada.
6. Evaluar el estado de salud del personal previo a su ingreso y mantener la vigilancia de los mismos. Si se identifica a un trabajador enfermo o con síntomas al ingreso, se le solicitará que se retire y aisle en su domicilio e instruir a que solicite atención médica.
7. Filtros en entradas de usuarios del servicio.

8. **Todo usuario** del servicio deberá utilizar cubrebocas (se debe cubrir nariz y boca).
9. Lavado de manos frecuente, obligatorio para el personal.
10. Aplicar alcohol gel al ingreso y egreso del cliente; colocar dispensadores en lugares estratégicos.
11. Mantener distanciamiento social entre los usuarios de 1.5mts.
12. Deberán programarse horarios de sanitización de locales y pasillos.
13. Incrementar la frecuencia en la limpieza de sanitarios.
14. Procurar la implementación de sistemas electrónicos que reduzcan el contacto físico, esto incluye el uso de dispositivos para realizar pagos electrónicos.
15. Colocar al ingreso y en lugares visibles leyendas que recomienden a los clientes asistir solos a realizar sus compras.
16. Separar las zonas de entrega y envío de materiales del área donde se encuentra la mayoría de los empleados.
17. Para los comercios que cuenten con estacionamiento, es necesario establecer filtros a la entrada y salida de estos para no saturar los lugares, respetando la capacidad con que cuenta el centro comercial.
18. Fomentar la **no** asistencia de las personas de los grupos de riesgo durante la contingencia y hasta que la autoridad competente lo indique, ofreciéndoles servicio a domicilio.
19. Los clientes podrían ser atendidos con previa cita, con el fin de controlar el aforo en el establecimiento.
20. Demostrar las medidas implementadas mediante un registro documental.

Por lo antes expuesto, pido que se me tenga presentando el presente documento para todos los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)